



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0091-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, FEBRERO 18 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 012-2011/AS-MPB de la Asistente Social, Dictamen N° 0050-2011-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 43-2011-SGPTO/MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 031-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorandum N° 0166-2011-GM/FVC-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para el Paseo de Recreación e Integración con los Trabajadores Municipales y sus familiares, en el Centro Recreacional "BELLA AURORA".



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.



Que, mediante Informe del visto, la Asistenta Social, detalla que se efectuara un paseo de Recreación e integración que se realiza todos los años con los trabajadores Municipales y sus familiares, estrechando y fortaleciendo mas los lazos de amistad y solidaridad, en el centro recreacional "BELLA AURORA" que se encuentra ubicado en la carretera de Huayto a solo 45 minutos de Barranca, el paseo se llevara a cabo el día sábado 26 de Febrero del presente año, por tal motivo expresado solicita dinero por encargo por el monto de S/. 3,000.00 lo que permitirá cubrir los gastos.



Que, la Asistente Social, mediante Informe N° 012-2011-AS-MPB, deriva la referida documentación a la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.



Que, la Gerencia de Administración con Dictamen N° 0050-2011-GA-MPB, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 3,00000 Nuevos Soles a nombre de la Lic. **Rosario Marlene Alor Ramírez – Asistente Social de la Oficina de Bienestar Personal.**



Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 43-2011-SGPTO/MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Programa	:	006 Gestión	
Subprograma	:	0008 Asesoramiento y Apoyo	
Actividad	:	1000267 Gestión Administrativa	
MP	:	080 SUB GERENCIA DE PERSONAL	
F.F.	:	02 Recursos Determinados Recaudados	
RUBRO	:	09 Recursos Determinados Recaudados	
P.E.	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/.3,000.00





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Barranca

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 031-2011-GPP-MPB**, de fecha 09 de Febrero del año en curso.

Que, contando con el **Memorándum N° 0166-2011-GM/FVC-MPB**, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de **S/.3,000.00 Nuevos Soles**, por encargo a nombre de la Lic. Rosario Marlene Alor Ramírez – Asistente Social de la Oficina de Bienestar Personal, la cual servirá para el paseo de Recreación e Integración con los trabajadores Municipales y sus familiares en el centro recreacional "BELLA AURORA".

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el egreso de la suma de **S/.3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, la cual servirá para el paseo de Recreación e Integración con los trabajadores Municipales, en el centro recreacional "BELLA AURORA".

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre de la Lic. **ROSARIO MARLENE ALOR RAMIREZ**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva Interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Sub. Gerencia de Informática y Estadística
OCI
Interesado